

**CORRESPONDE
EXPTE. N°: 0099/04**

VISTO:

La nota remitida a este Concejo Deliberante por los vecinos Roberto Alzogaray y María I.G. de Alzogaray, solicitando la intervención de este Cuerpo para lograr el retiro de columnas de alumbrado ubicadas en la vereda de su domicilio; y

CONSIDERANDO:

Que este Concejo realizó las gestiones mediante la Subdirección de Obras Sanitarias y Alumbrado Público, ante la Cooperativa de Provisión de Electricidad local.

Que, paralelamente a las gestiones que se desarrollaban en el seno de este Cuerpo, los vecinos Alzogaray realizaron el reclamo directo a la empresa de electricidad.

Que a raíz de esa tramitación, la prestataria del servicio ha respondido informando que se está estudiando técnicamente cuales son los posibles pasos a seguir, elevando la solicitud de los peticionantes al organismo de contralor competente (OCEBA).

Que se comparte el criterio expuesto por los vecinos, por cuanto la situación acarrea una incomodidad por el espacio que ocupan las columnas, además de afeor el frente de la vivienda e imposibilitar la construcción de vereda.

Que desde el Concejo se ha seguido todas las acciones tendientes a lograr la solución del tema, la que se encuentra supeditada a la respuesta que eleve el OCEBA a la prestataria local del servicio eléctrico.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pase al archivo del Expte. N° 0099/04, por los considerandos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º) Elevar copia del presente Decreto a los Sres. Roberto Alzogaray y María I. G. de Alzogaray, como respuesta a su requerimiento.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2004.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0053/04